

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente,

## HECHO RELEVANTE

Con fecha 19 de noviembre de 2015, se ha celebrado Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que los principales acuerdos adoptados han sido los siguientes:

- Nombrar, previa propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años a D. Jaime Carbó Fernández.
- Nombrar, previa propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años a Dña. Irene Cano Piquero.
- Fijar el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en nueve (9), dentro de los límites mínimo y máximo que marcan los Estatutos Sociales.
- Aprobar un Plan de Incentivo a Largo Plazo a favor del Consejero Delegado y determinados miembros de la Alta Dirección de la Sociedad, en virtud del cual los beneficiarios pueden percibir, en una fecha cierta y siempre que se cumplan determinados requisitos, un determinado importe en metálico referenciado al incremento del valor de las acciones de la Sociedad a una fecha también determinada, con arreglo a las características básicas descritas en la propuesta que ha sido puesta a disposición de los señores accionistas, facultando asimismo solidaria e indistintamente al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución en cualquiera de sus miembros o en la persona del Vicesecretario no Consejero, para que implemente, cuando y como lo estime conveniente, desarrolle, formalice, ejecute y liquide el sistema retributivo aprobado, adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, con facultad incluso de subsanación, rectificación, modificación o complemento del presente acuerdo y/o del contenido de las condiciones generales del Plan, en los términos y condiciones de la propuesta formulada a los señores accionistas.
- Ampliar, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo previsto en los artículos 286, 297.1.b), 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la delegación en el Consejo de Administración conferida en el acuerdo 9 de la Junta General de Accionistas del 26 de junio de 2015, aumentando la facultad de emitir valores negociables hasta un importe máximo de

doscientos millones de euros (200.000.000 €), en los términos y condiciones previstos en la propuesta que el Consejo de Administración ha puesto a disposición de los señores accionistas.

- Facultar al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta y realice cuantos actos sean necesarios para la inscripción, total o parcial, de estos en el Registro Mercantil así como su ejecución, pudiendo otorgar cuantos documentos sean necesarios a tales fines, incluso escritos de subsanación, ratificación y aclaración.
- Tener por informada a la Junta acerca de las modificaciones sobre las novedades introducidas en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad relativas al nuevo Código General de Conducta y Canal de Denuncias.

El acta de la Junta fue levantada, conforme a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, y a requerimiento del Consejo de Administración, por el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafría, no siendo por tanto necesaria su aprobación.

Se adjunta a la presente comunicación el texto del informe realizado por el Presidente del Consejo de Administración a la Junta de Accionistas.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2015.

Juan M. Venegas Valladares  
Vicesecretario del Consejo de Administración

Señores accionistas,

Esta Junta Extraordinaria ha sido convocada para decidir sobre los puntos que figuran en el Orden del Día y se centra en cuestiones relacionadas con el Consejo de Administración y el Gobierno Corporativo de nuestra Sociedad.

Pero esta es también una oportunidad para informar a ustedes de la situación de la Sociedad, y de otros temas de su interés, como la situación bursátil y el dividendo pendiente de pago, casi cinco meses después de nuestra Junta General Ordinaria, cuando rendimos cuentas del ejercicio 2014 y adelantamos el plan de actuación para superar la grave crisis que los errores de gestión en España crearon.

Veamos en primer lugar los temas que configuran el Orden del Día.

Respecto del Consejo de Administración las propuestas que planteamos a la Junta tienen como finalidad la remodelación del mismo y persiguen tres objetivos:

- Ampliar los conocimientos del Consejo en temas clave,
- Reducir el número de Consejeros para que la participación de todos ellos sea igualmente activa y completa,
- Ajustar la composición del Consejo, por tipos de Consejeros, a las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Para ello, proponemos reducir de once a nueve los miembros del Consejo y que se distribuyan por tipos de la siguiente forma: 5 Consejeros Dominicales, 3 Independientes y 1 Ejecutivo.

Para llevar a cabo esta remodelación era necesario reducir de 7 a 5 los Consejeros Dominicales.

D. Xabier Arratibel y D. Javier Díaz Marroquín, han hecho posible este ajuste renunciando a su condición de miembros del Consejo mediante la correspondiente dimisión que fue comunicada debidamente el pasado 22 de Octubre mediante el oportuno hecho relevante.

Quiero expresar mi agradecimiento personal y el del Consejo a D. Xabier Arratibel por su desinteresada ayuda para facilitar este proceso, así como por su contribución a las tareas del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Con la incorporación de Dña. Irene Cano Piquero, el Consejo enriquece su capacidad de visión y criterio en la transformación digital de la Empresa y su entorno, que es crítica para el desarrollo sostenible de nuestra Sociedad.

La integración en el Consejo de D. Jaime Carbó Fernández, que ya se incorporó como primer ejecutivo el pasado 31 de Agosto, cerrará el proceso de sustitución del Consejero Delegado que se inició el pasado 5 de Junio con el cese de D. Millán Alvarez-Miranda.

D. Jaime Carbó está desempeñando a plena satisfacción del Consejo sus responsabilidades ejecutivas impulsando con decisión el plan que nos permitirá reposicionarnos en España y entrar en la senda de beneficio y crecimiento.

Si la Junta aprueba su nombramiento como Consejero, será designado Consejero Delegado por el Consejo de Administración, añadiendo esta especial responsabilidad a las ejecutivas que ya viene ejerciendo como Director General.

Pedimos asimismo a la Junta la aprobación de un incentivo a largo plazo para el Consejero Delegado y determinados directivos del Grupo ADVEO.

El incentivo está directamente referenciado al incremento del valor de las acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y tiene requisitos de permanencia hasta el año 2019 que aseguran la mejor alineación entre los intereses de los accionistas y los ejecutivos clave del Grupo.

También relacionado con el Gobierno Corporativo y no sólo con el Consejo, aunque éste lo propone y aprueba, vamos a presentarles dos instrumentos importantes para la gestión de la Sociedad: el Código General de Conducta y el Canal de Denuncias.

El Código General de Conducta será de obligado conocimiento y cumplimiento para todas las personas que trabajan en el Grupo ADVEO y establece cuáles son los valores y las buenas prácticas que deben guiar su comportamiento.

El Canal de Denuncias habilita, de acuerdo con las mejores prácticas, un cauce para que fluya la información cuando alguien atente contra el Código General de Conducta.

En el cuarto punto del Orden de Día, solicitamos a la Junta que amplíe de 100 a 200 millones de euros la autorización que confirió al Consejo en la Junta del pasado mes de Junio para la emisión de obligaciones, bonos y otros títulos de renta fija.

La finalidad de la ampliación es disponer de margen de emisión más acorde con la dimensión financiera del Grupo.

Hay que recordar, respecto de este punto, que es responsabilidad del Consejo procurar la mejor estructura de financiación para la Sociedad dentro de las alternativas que ofrezca el mercado. Y el mercado está articulando posibilidades de financiación en renta fija pura que es interesante considerar.

Acerca de todos estos puntos figura la debida información en la convocatoria de esta Junta y será expuesta por el Sr. Secretario, con carácter previo a la adopción de acuerdos, en el desarrollo de este acto, como ya les he indicado.

Paso a informar a ustedes de la situación actual de la Sociedad, casi cinco meses después de nuestra Junta General Ordinaria.

En primer lugar quiero confirmar el diagnóstico que entonces hicimos:

Los resultados del Grupo fuera de España son positivos y estables.

Las pérdidas en España, que eclosionaron en el segundo semestre de 2014 tienen una doble causa:

- La defectuosa implementación de la nueva Plataforma Tecnológica.
- Y la inadecuada gestión de la transformación de las antiguas Adimpo, Unipapel Distribución y Spicers España para crear la nueva ADVEO España, con el agravante de que la primera causa exacerbó la segunda.

Las pérdidas en España han llevado los resultados netos del Grupo a una pérdida de 6 millones de euros al 30 de Setiembre de 2015.

Esto es lo que se ve en los estados financieros al tercer trimestre de 2015.

Lo que yo veo es que estamos empezando a salir de esa difícil situación.

Estos son algunos de los hechos que considero positivos:

En primer lugar, las Personas:

- Tenemos un nuevo primer ejecutivo, operativo al 100%.
- Se han mantenido fieles al Grupo y firmes en sus puestos los Directores Generales de Francia, Alemania, Italia y Benelux y se les reconoce, en la nueva Gerencia, el protagonismo que merecen.
- Han sido cesados el Director Corporativo de Sistemas de Información y el Director General de ADVEO España.
- Luis Ramos Trujillo, con experiencia probada en desarrollo, implantación y explotación de Plataformas Tecnológicas sobre SAP, es el nuevo Director Corporativo de Sistemas de Información.
- Miguel Sebares Urbano, con sólido curriculum emprendedor y comercial es el nuevo Director General de ADVEO España.

En segundo lugar, la Plataforma Tecnológica:

- Todas las operaciones de negocio en España están siendo soportadas por la Plataforma.
- Los sistemas operan muy próximos a sus prestaciones de diseño.
- Queda confirmado que las áreas de eCommerce y Reporting fueron diseñadas con exceso de complejidad y mejorarán sus prestaciones, a corto plazo, simplificando su arquitectura.
- Hemos avanzado consistentemente de cara al despliegue en Italia y Alemania.

En tercer lugar, la Transformación de ADVEO España:

- La Estrategia Comercial está perfectamente definida y evaluada. Sabemos dónde y cómo concentrar el esfuerzo y cuáles son las actividades a abandonar.
- Está definida la Organización necesaria para llevar adelante la Estrategia.
- Han sido evaluados profesionalmente los integrantes de las organizaciones de partida (Adimpo, Unipapel Distribución y Spicers España) que conformarán, en la medida de lo posible, ADVEO España.

Tenemos claro que la dimensión del negocio rentable y sostenible de ADVEO España será muy diferente de la simple agregación de lo que fueron las cifras de negocio de Adimpo, Unipapel Distribución y Spicers España.

En primer lugar porque las antiguas cifras de Adimpo eran de su mercado global mientras que en el seno de ADVEO, las ventas figuran en el país que las realiza.

Y en segundo lugar porque las antiguas cifras de Unipapel correspondían al conjunto Transformación+Distribución, que incluían la venta de todos los productos fabricados, que ahora forman parte de una entidad ajena al Grupo ADVEO.

Por otra parte, la cifra de ventas puede ser engañosa como criterio de evaluación del negocio, si no se tiene en cuenta la diferencia de rentabilidad entre familias de productos.

Así, las ventas de lo que denominamos EOS (Electronic Office Supplies) tienen en general márgenes muy estrechos al tiempo que resultan demandantes intensos de capital circulante por el desajuste entre las condiciones de compra a fabricantes con gran poder de mercado y las de venta, especialmente a segmentos de mercado que no necesitan nuestras prestaciones de servicios.

Quienes nos sigan habitualmente verán bajar progresivamente la cifra de ventas de baja rentabilidad (en ocasiones nula e incluso negativa).

Les invito a que observen el margen bruto, del que en última instancia depende la capacidad de obtener beneficios.

Como dijimos en Junio, el modelo de referencia para la construcción de ADVEO España es ADVEO Francia.

En cuarto lugar, la Relación con Unipapel:

- Hemos alcanzado un acuerdo con Springwater, propietario de Unipapel , de forma que se facilite la continuidad de Unipapel como proveedor de ADVEO, lo que permitirá , en función de la actividad, abastecer al mercado de productos con demanda y liquidar la posición de riesgo que ADVEO tiene con Unipapel como proveedor y con Springwater como comprador de nuestra antigua actividad industrial.
- Es también positivo el reciente anuncio de la ampliación de capital en Unipapel que ha llevado a cabo Springwater.

Por todas estas razones considero que la recuperación ha comenzado.

Me referiré ahora a la situación de nuestra acción en Bolsa.

Se acaba de repetir la situación que vivimos en Mayo. Puesta a la venta, a cualquier precio, de un volumen de acciones masivo en comparación con los volúmenes habituales.

En Mayo, como pudimos comprobar con la información suministrada por Iberclear, fueron dos accionistas antiguos, pero no fundadores, los que realizaron la venta que llevó la cotización a 6,49€.

En esta ocasión ha sido vendido un paquete del doble de tamaño que el de Mayo y además, se ha incrementado sensiblemente la venta en corto, ascendiendo el volumen de acciones en préstamo desde 65.000 hasta las 250.000 acciones.

No tengo nada que decir respecto a que los accionistas vendan sus acciones al precio que consideren conveniente.

Pero en la medida que esas actuaciones castigan severamente a otros accionistas que pueden encontrarse en la necesidad de vender, sí me considero en la obligación de hacer una reflexión acerca de los fundamentales de la Empresa y su relación con el valor de la acción en Bolsa.

A 30 de Setiembre de 2015 el Patrimonio Neto de ADVEO, con una pérdida al 3er. Trimestre de 6,806 M€ ya registrada, era de 144M€ y su capital lo formaban 12.931.160 acciones, por lo que el valor teórico contable de cada acción era de 11,14€, sin tener en cuenta beneficios ni pérdidas futuras.

Con la cotización rondando los 5 €, deberían producirse a partir de esa fecha, pérdidas adicionales por importe de 79M€ y no obtenerse ningún beneficio futuro para que tuviera sentido económico ese precio. En mi opinión no lo tiene.

Naturalmente el mercado reaccionará cuando terminen las ventas masivas y los resultados pongan de manifiesto el valor de nuestra estrategia.

También he de hacer una mención a una cuestión de interés para los accionistas: el pago del dividendo pendiente acordado en la Junta de Junio pasado.

Como les indiqué entonces, para poder proceder al pago del dividendo, por estar así establecido en el contrato de financiación sindicada que tiene vigente la Compañía, debemos satisfacer una serie de ratios financieros y económicos o, en su caso, y con carácter previo, negociar la autorización de los bancos acreedores.

Con los datos actuales, es previsible que no se cumplan todos los covenants dentro del segundo semestre del año, por lo que procederemos a negociar la autorización por parte de los bancos acreedores y actuaremos como la prudencia aconseje en función de las exigencias de éstos.

En cualquiera de los casos el dividendo en cuestión es un derecho de cobro de los accionistas respecto de la Empresa que no tiene fecha de caducidad.

¿Qué podemos esperar en el futuro inmediato?

En mi opinión, la estimación que hicimos en Junio de que los fallos de gestión en España supondrían un retraso de 18 meses en nuestros planes, es correcta.

No es previsible que en el cuarto trimestre del año pueda modificarse el perfil de resultados acumulados al 30 de Setiembre que hemos publicado recientemente: pérdidas en España mayores que los beneficios obtenidos en el resto de Europa.

En el cierre de 2015 también incidirán los posibles saneamientos a realizar como consecuencia del finiquito de los antiguos negocios en España y, en su caso, el ajuste a valor razonable del coste contabilizado en la Plataforma Tecnológica.

Ahora bien, estimamos que las pérdidas operativas en España habrán tocado fondo antes de acabar 2015. Y los efectos razonables del conjunto de medidas que ya están en marcha nos hacen pensar que 2016 podrá ser el primer año de un ciclo de crecimiento rentable y duradero.

Quiero por último resaltar un hecho que considero de la mayor importancia: la estabilidad de nuestro accionariado.

Porque es la base sobre la que apoyar los esfuerzos para superar las situaciones difíciles.

En el periodo que va desde el 20 de Junio pasado hasta hace cinco días, y según los datos facilitados por Iberclear:

- 3.307 accionistas, propietarios del 85% del capital de nuestra Sociedad, han mantenido o incrementado su participación.
- 515 accionistas, propietarios de un 15% del capital dejaron de formar parte del accionariado.
- 469 nuevos accionistas, han adquirido un 10% del capital de nuestra Sociedad. Sean bienvenidos.

Muchas gracias por su atención y por su confianza.